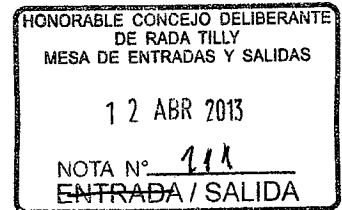


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2164/13
11 de Abril de 2013.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal N° 66116, y la presentación del Sr. Carlos Raúl CARDENAS ESPINOSA mediante la cual solicita se le autorice a transferir el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como Parcela 05 de la Manzana 25 del Sector 1 de la Circunscripción 2; y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble le fue adjudicado al Sr. Carlos Raúl CARDENAS EPINOSA mediante la Resolución Municipal N° 291/10 de fecha 16 de Julio de 2010.

Que ha emitido dictamen el Asesor Letrado Municipal.

Que la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal ha dictaminado en forma favorable al respecto.

Que sin perjuicio de lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso, artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86 y su modificatoria Ordenanza Municipal 1326/99, debe considerarse el caso particular y los dichos del peticionante.

Que debe hacerse efectivo el cobro del Derecho de Transferencia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

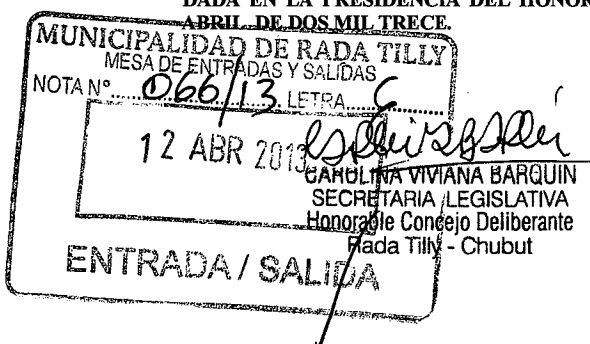
Art. 1°) Autorizar la transferencia solicitada por el señor Carlos Raúl CARDENAS ESPINOSA a favor de Enrique CLARK DNI 33.467.154 y Elvio PLANO DNI 26.888.228, en carácter de excepción al artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86 y su Ordenanza modificatoria 1326/99, por los fundamentos expuestos en el considerando, del inmueble identificado catastralmente como Parcela CINCO (5) de la Manzana VEINTICINCO (25) del Sector UNO (1) de la Circunscripción DOS (2) de este ejido municipal.

Art. 2°) Corresponde el pago del derecho de transferencia, conforme la normativa aplicable.

Art. 3°) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con lo dispuesto en las Ordenanzas 1604/03 y 2001/10.

Art. 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA ONCE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.




GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT